

EJECUTIVO DEL ESTADO.—SERVICIOS DE SALUD DE SAN • LUIS POTOSÍ. Decreto Administrativo.—Se constituye el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", como unidad administrativa desconcentrada de los Servicios de Salud de San, Luis Potosí, en sustitución del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto".

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FERNANDO SILVA NIETO, Gobernador Constituido de noviembre del año en curso, acordó solicitar, al del Estado Libre y Soberano de San Luis . ral Ejecutivo a mi cargo, la extinción del organig-

# PERIODICO OFICIAL

LIC. JOSÉ ÚANUSL  
FAJARDO  
GONZÁLEZ  
— Palacio d. Gobierno —  
PUBLICIDAD PERIODICA  
REGISTRO 046 0494  
CAMCTERISTIAS  
118112803  
AUTORIZADO por SEPOMEX

RESPONSABLE Las Leyes y disposiciones de la Autos  
SECRETARIA GENERAL ridad son obligatorias por sólo he. OE  
GOBIERNO cho de Ser publicado en

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y - SOBERANO BE  
SAN LUIS POTOSÍ.

Potosí, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 80 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 4, 9, 11, 19 y 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

tienen la • encomienda de esa• prestapúblico descentralizado del Gobierno del Estado.

Que conforme al acuerdo de 'coordinación celebrado entre Gobierno Federal y -el Ejecutivo • del Estado, de fecha veinte de agosto de '1996, se estableció las bases, • compromisos y responsabilidades de las partes para la organización' de la descentralización de los Servicios 'de Salud en el Estado, que por ello a fin de estar en. condiciones de• captar y radicar los recursos federales a través de

## CONS ! DE RA N D O

Que la prestación de. los servicios de salud es t:na actividad. prioritaria del Gobierno a mi cargo, por

.unidad desconcentrada . de los Servicios de Salud la Secretaria de Hacienda y . Crédito Público, se ha tomado la determinación de. constituir al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", como

ción de servicios.

ello resulta necesario Ejecutar todas las medidas que logren<sup>m</sup> eficientizar las instituciones públicas que

Debido a lo anterior la Junta de Gobierno, en reunión extraordinaria celebrada el pasado: nueve de San Luis Potosí, extinguiendo al organismo público descentralizado Hospital .:Cengral• "Dr. Ignacio Morones Prieto".

Que el Plan Estatal de Desarrollo 19982003 estableció como política sectorial y programas r estratégicos el desarrollo social, particularmente. en la Salud, el fortalecimiento del: segundo y tercer nivel de atención en materia de salud, a través de acciones Como: El impulso decidido al Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, para que siga cumpliendo, cada vez mejor, su importante función de atención a población abierta y de formación de médicos, impulsar . la . consolidación de servicios de excelencia en salud, particularmente en la Capital, aprovechando la tradición y prestigio de alta. capacidad profesional médica que tenemos en Estado.

Que conforme a lo anterior, el Gobierno del Estado convino en aportar al organismo descentralizado "Servicios de Salud de San Luis Potosí", los recursos que tiene destinados para el pago. de salarios,• beneficios y prestaciones de los . Trabajadores Estatales que se incorporen a dicho organismo.

Que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" atraviesa por una complicada etapa, derivada de la actual crisis económica, que ha afectado su operación cotidiana, restándole eficiencia en la, prestación de los servicios de Salud.

Que el Gobierno Federal' convino honòlogar los salarios y demás de los "trabajadores estatales a los de la Secretaría de. Salud,. que se integren. a los; Servicios de. Salud de San Luis Potosí, cubriendo las diferencias hasta en un cien por ciento del costo de la homologación e incrementos salariales subsecuentes.'

Que -conforme a. ello el Ejecutivo del Estado, ha considerado el alto beneficio para los Trabajadores" del Hospital Central. T Ignacio Morones Prieto", que se incorPören• lbs Servicios de. Salud 2 Nõ: Extraordinario PERIODICO 017ICLAL

Ge San Luis P010SiJ (iti de que reciban el beneficio el Gobierno Federal.

Que sin perjuicio alguno, de los derechos de los trabajadores del Hospital Central, Ignacio Morones Prieto", con las :medidas adoptadas para el fortalecimiento de la fuente de ti abajo, se logrará incrementar. v mejorar sustanclaime.r.te los derechos prestaciones económicas de sus trabajadores, en un marco de certidumbre juria;ea y justicia social, por que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### DECRETO ADMINISTRATIVO

ARTICULO PRIMERO.=Se constituye el Hospi tal Central "Dr. Ígnaeio Morones Prieto"» como uniaad administrativa desconcentrada de los Ser-. l. •iCics. Salud de San Luis Potosí, en sustitución dei Organismo Público Descentralizado del Gobier na Estatal Hospitll Central, "Dr. Igriacio Morones P rieto".

ARTICULO SEGUNDO.—Los servicios desconcentrados pres .ará el Hospital Certral "Dr. Igr.zeio orones Prieto", tendrátl por oujetù la presflección de Servicios de Salud a la población abierta -del Estado de San Luis Potosí y de. otras entidades de la Federación, cuando así lo. autorice su Director . General.

ARTICULO TERCERO.—Para desarrollo de eE cumplimiento de los fines y las finalidades de los servicios de Salud de San Luis Potosí, que serán presados por- el Hospital Central "Dr. Ignacio MoroneS Prieto", éste ten- drá -los siguientes: objetivos:

—Regular y administrar las apo•taciones que . I.—Prestar de manera eficiente y oportuna, los Servicios de Salud a la población del Estado, de

Eos particulares entreguen etz-forma volria y los se le- fijen por concepto decuotas de, recuperación; dando cuenta. ai ti. , ttiuar de los Servicios.de-Salad;

IV.—Planear; w p:ogramar• y ejercer I IOS l- recursos : autorizados para programas-de• inversión.fisica y financiera;.

San Luis Potosi y de otras Entidades de . la Federación;

II.—propcner su presupuesto. 'anual;

ESTADO Sabado de Novicrnbre de 1998

formes finaacieros que cu: de su funcionamiento realizando;

VI.—Coordjnarse con las diversas Dependencias . Estatales o Federales, en materia de salud para ei logro de sus objetivos;

II.—En genera], realizar Yos actos, convenios, . contratos y ôemás instrumentos jurídicos que sean necesarios para ei logro de sus objetivos;

LX.—Otras afines a las anteriores y ias que les sean autorizadas por 30s Servicios de Salud de San Luis Pótosí.

ARTICULO CUARTO.ZEI domiciãio de la unidad aaminžstT2tiva desconcerfrada; de- Serc,cios de • . Salud—de San . Luis.P0tosf, Hospital Central "Dr. Igryacio Morones Prieto"; estará ubicado en la Ciu. dad Capital del Estado de San Luis potosí.

ARTICULO QUINTO.-LEI Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", estará a cargo de un• Director, nombrado y removido libremente pon el titula:- de-los Servicios de Salud de San Luis Poto.Fi, de quien dependerájerárquica:ante.

ARTÍCULO SEXTO.—EI Director de la unidad desconcentrada. Hospital Centnl "Dr. Ignacio MO' ror,es Prieto", tendré las siguientes atribuciones: .

I.—En cuanto su -función administrativa, re . presentar a la Urtdad • Desconcentrada , ante . todo tipo de autOiidades, Tribunales;

II.—Accrdaz y proponer. al titular de Servi- .vicios de Salud de San Luis Potosí, todo loconcerniente a la administración y presta. eión de los Servicios de Unidad Ádrúnis- trativa Desconcentrada;

III.—Aütorizar, previo; acuerdo del de los . . para ei cumplimiento de sus [Ines; Servicios de Salud de San Luis Potosí, los planes, prograññas y proyectos a realizar así .como llevar a cabo las obras necesarias

V ...Planear, programar. y \_ ejercer los recursos . en general, tanto de gasto corriente como los contingentes o imprevistos;-

trimestralmente a¿ titukar. de •los Ser'Vicios de Salud de San Luis Potosí, los it-

IV.—Supervisar y controlar al personal que labore en el Hospital Central "Dr.- Ignacio Morones Prieto";

V.—Vigilar que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", cumpla con sus objetivos y fines para el cual es constituido así como cumplir con los ordenamientos

VI.—Rendir informes mensualmente al titular de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de los servicios prestados por el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto";

Sábado 14 de Noviembre de 1998 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. Extraordinario 3  
VII.—Cuidar, proteger y conservar los bienes muebles e inmuebles que tenga a su cargo, y

VIII.—Aquellas que confiera el titular de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con relación a sus funciones.

ARTICULO SEPTIMO.—Las relaciones laborales de la Entidad desconcentrada Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" y sus trabajadores regirán conforme a las condiciones generales de trabajo aplicables a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

abrogan el Decreto Administrativo mediante el cual se creó el organismo público descentralizado Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicados el 04 de mayo de 1993 y las reformas al mismo.

SEGUNDO.—Se decreta la extinción del organismo público descentralizado del Gobierno Estatal Hospital "Dr. Ignacio Morones Prieto".

Por lo tanto, el patrimonio, recursos humanos y materiales pasan a formar parte de la unidad desconcentrada del mismo nombre.

TERCERO.—En virtud de la extinción del Organismo Público Descentralizado Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", se procederá a dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Entrega Recepción Públicos de los Recursos del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO.—Los trabajadores del Hospital Cen-

tral "Dr. Ignacio Morones Prieto", serán incorporados a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, suscribiendo para ello el convenio respectivo.

QUINTO.—El presente Decreto Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado  
LIC. FERNANDO SILVA NIETO  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
LIC. JUAN CARLOS BARRON CERDA  
(Rúbrica)

El Director de los Servicios de Salud  
de San Luis Potosí

DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ  
(Rúbrica)